



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Código: P08-FT-24
Fecha: 2024-08-01
Versión: 2
Página 1 de 1

En Roldanillo, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magister GERMÁN COLONIA ALCALDE, procede a designar como supervisor a la funcionaria **LUZ CARIME REYES AYALA**, quien ejerce el cargo de **F.E. CENTRO DE BIBLIOTECA** del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº 043	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA:	INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S	NIT.:	830.090.006-1	
OBJETO:	"LA RENOVACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL PRO MATERIAL EN MEDIO ELECTRÓNICO QUE INGRESARÁ COMO COMPLEMENTO AL ACERVO DOCUMENTAL CON EL QUE CUENTA LA BIBLIOTECA DEL INTEP Y CON LA CUAL, SE SUPLEN NECESIDADES DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP".			
VALOR:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL PROGRAMA SERÁ HABILITADO INMEDIATAMENTE SE FIRMA EL CONTRATO Y EL INTEP PODRÁ HACER USO DE LAS MISMAS DURANTE UN (01) AÑO.			
CDP Nº:	638	FECHA:	03 DE OCTUBRE DE 2024	
RP Nº:	2997	FECHA:	24 DE OCTUBRE DE 2024	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

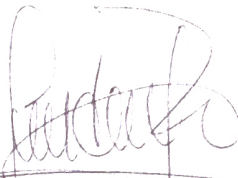
- 1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 043 de 2024
- 2. Registro Presupuestal.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen


GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector


LUZ CARIME REYES AYALA
Supervisora

Elaboró: Valentina Moná Perea – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1